

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados del cierre de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día trece de mayo año en curso, por el **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS**, por conducto de su representante la licenciada **LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ** en contra de **"el acuerdo IMPEPAC/CEE/351/2021 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2021, ACTO EMITIDO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**.-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veintidós horas con treinta minutos** del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto, en los estrados de este Órgano comicial, se hace del conocimiento público el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día trece de junio año en curso, por el **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS**, por conducto de su representante la licenciada **LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ** en contra de **"EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/351/2021 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2021, ACTO EMITIDO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**.-----

Asimismo se hace constar que el termino de las cuarenta y ocho horas señaladas en el párrafo anterior, dio inicio a las veintidós horas con treinta minutos del día catorce de junio del dos mil veintiuno y concluyo a las veintidós horas con treinta minutos de la presente fecha en que se fija esta cedula de notificación, de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado no fue recibido escrito de tercero interesado**; dando debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral.-----

**ATENTAMENTE**

  
impepac  
Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**  
**DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**